



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DIDECO N°:25

DECRETO ALCALDICIO N° 459 .-

LITUECHE, 21 de Abril 2022.-
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- Que, las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones conjuntamente con otros organismos de la administración del estado.
- La necesidad de contar con un profesional del área agrícola para la ejecución del programa Autoconsumo año 2021, Convocatoria 2022.
- La Resolución Exenta N° 1048 de fecha 24 de Noviembre de 2021, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Programa de Apoyo a familias para el autoconsumo 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- El Decreto N° 1363 de fecha 30 de Noviembre de 2021, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Programa de Apoyo a familias para el autoconsumo 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Las Bases administrativas que se adjuntan y que norman el proceso de llamado a licitación.
- El Decreto Alcaldicio N°379 de fecha 04 de Abril de 2022 que llama a Licitación para el cargo de Profesional del área agrícola para el programa Autoconsumo 2021.
- El decreto Alcaldicio N°458 de fecha 21 de Abril, que cambia la comisión evaluadora de la Licitación 1743-39-L122.
- El acta de la comisión que declara desierta la Licitación 1743-39-L122.

VISTOS:

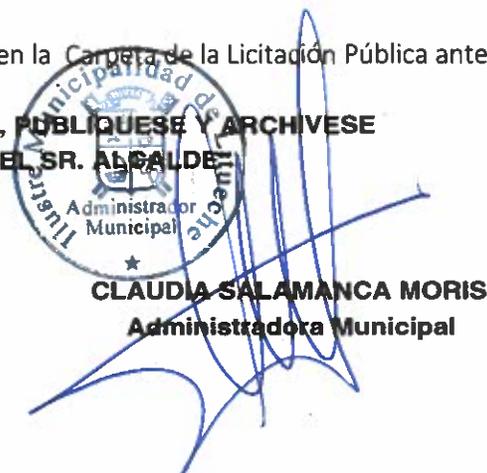
Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1452, de fecha 27/12/2021, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457, de fecha 27 de Diciembre de 2021 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2022. El Decreto N°1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020, que designa la subrogancia de Alcalde. El decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021 que delega la firma. "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO

- 1.-DECLARESE desierta la Licitación 1743-39-L122, debido a que no se presentaron oferentes.
- 2.- INCORPORESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URBIBE SILVA
 Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/imr

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Departamento Social

I. **Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl**





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA –LLAMADO LICITACION N°1743-39-L122.

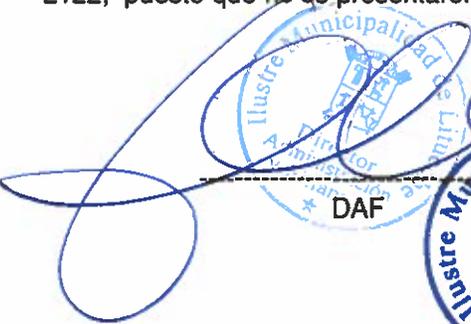
Contratación de profesional Área Agrícola para la ejecución programa Autoconsumo 2021.

Con fecha 21 de Abril de 2022, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes Funcionarios; , Alejandro Cáceres Reyes DAF, Gastón Figueroa Quezada Jefe Secplac, y Pablo Vial Vera DIDECO (S) con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-39-L122 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

Se revisa resolución de Acta de Resolución emitida por sistema de Mercado Publico la cual indica que se encuentra desierta.

1.- Conclusión

La Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde declarar desierta la Licitación Publica 1743-39-L122, puesto que no se presentaron oferentes.


Ilustre Municipalidad de Litueche
Autorizador
DAF


Ilustre Municipalidad de Litueche
Jefatura
SECPLAC
Jefe Secplac


DIDECO

Litueche, 21 de Abril de 2022.